ACTA No. 004

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE TRASLADOS - 2014
(01 de diciembre de 2014)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados*".

Que a través del Decreto No. 000811 del 06 de mayo de 2010, se conformó el Comité Departamental de Traslados de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, con el fin de llevar a cabo los procesos ordinarios de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 2° y demás concordantes del Decreto 520 de 2010.

La Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, dando cumplimiento a la Resolución No. 15224 de fecha 19 de septiembre de 2014, emanada del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se fijan los parámetros para la realización del proceso ordinario de traslados de la presente vigencia; expidió las Resoluciones No. 001286 del 27 de octubre de 2014 y 001526 del 20 de noviembre de 2014, a través de las cuales adopta el acto administrativo del MEN y da inicio al proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de nombramiento en propiedad del Departamento del Caquetá para el año lectivo 2014.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución No. 001286 del 27 de octubre de 2014, el Comité Departamental de traslados ordinarios debe dar inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

ASISTENTES:

Doctor: William Renan Rodríguez, Secretario de Educación Departamental.
Doctora: Alba Ligia Méndez Matamoros, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.
Doctor: Edilberto Monje Artunduaga, Delegado Oficina Jurídica de la SED.
Magíster: Adriana Castro Sánchez, Representante AICA.
Especialista: José Vismar Palacios Martínez, Representante AICA.
Especialista: Guillermo Ríos Mejía, Supervisor de Educación.
Especialista: Hernán Pérez Mora, Supervisor de Educación

LUGAR: Despacho del Secretario de Educación Departamental del Caquetá.
FECHA: 01 de diciembre de 2014.
HORA INICIAL: 9:00 a.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Información sobre cómo se va a desarrollar el proceso de evaluación de las solicitudes.
3. Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los artículos 3° y 4° de la Resolución No. 001286 del 27 de octubre de 2014, "Criterios de inscripción y decisión".
4. Asignación de plazas.
5. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum.

El Secretario de Educación Departamental, Dr. William Rénan Rodríguez, da un saludo de bienvenida a los miembros del Comité Departamental de Traslados, apertura al proceso de traslado y verifica la existencia de quórum para dar inicio a la reunión, y el mismo da cierre al proceso.

2. Información sobre cómo se va a desarrollar el proceso de evaluación de solicitudes:

Se informa que dentro del cronograma establecido en el artículo 2° de la Resolución No. 001286 del 27 de octubre de 2014, se inscribieron los Docentes y Directivos Docentes interesados en el proceso, y que serán evaluados teniendo en cuenta la solicitud presentada y la hoja de vida de cada solicitante, que reposa en la oficina de archivo de esta Secretaría.

3. Evaluación de las solicitudes presentadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante el comité la relación y solicitudes de 43 docentes, 6 Directivos Docentes y 1 extemporánea, cada solicitud de traslado junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a los criterios establecidos en los artículos 3° y 4° de la Resolución No. 001286 del 27 de octubre de 2014, "Criterios de inscripción y decisión"; labor realizada del 01 al 03 de diciembre de 2014.

4. Asignación de plazas:

Una vez realizada la evaluación de las solicitudes de traslado presentadas, los miembros del comité proceden a asignar las plazas publicadas en el artículo 1°

Resolución No. 001286 del 27 de octubre de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 001526 del 20 de noviembre de 2014, (Anexos 1 y 2). Tomando como referencia los criterios de asignación de plazas:

- Por méritos, de acuerdo al puntaje obtenido en estricto orden (de mayor a menor) y perfil del cargo.

5. Cierre de la reunión:

Siendo las 9:10 p.m. del día 03 de diciembre de 2014, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes presentadas, serán publicados en las páginas web de la Secretaría de Educación: www.sedcaqueta.gov.co, y/o Gobernación del Caquetá www.caqueta.gov.co.

WILLIAM RÉNAN RODRÍGUEZ
Secretario de Educación Departamental

ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Edilberto Monje A.
EDILBERTO MONJE ARTUNDUAGA
Delegado Oficina Asesora Jurídica SED

Adriana Castro Sánchez
ADRIANA CASTRO SÁNCHEZ
Representante de AICA

JOSÉ VISMAR PALACIOS MARTÍNEZ
Representante de AICA

GUILLERMO RIOS MEJIA
Supervisor de Educación

HERNÁN PÉREZ MORA
Supervisor de Educación

Digitó: Guillermo Ortiz Romero
Profesional Universitario